

La sociedad civil global en la gobernanza ambiental del sector agua en el mundo*

Margarita Marín Aranguren

Profesora / investigadora de la Facultad de Finanzas,
Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia

Correo electrónico: erli.marin@uexternado.edu.co

“Un vaso de agua no se le niega a nadie”, solían decir los abuelos. Hoy, quien desee beber un poco debe comprar una bolsa, un vaso o una botella. Esas son las presentaciones más comunes para tener acceso a un poco de agua, y así mismo es la diferenciación del costo. Sí. Es una mercancía como cualquier otra, entonces se vende y se compra según las reglas del mercado. De hecho ya no es un servicio que presta el Estado, el suministro se privatizó. Dejó de ser un bien público, un bien común, lo que implica que siendo necesaria hay quienes no tienen acceso si no tienen dinero para proveerse del recurso. En este contexto, de inmediato surge una duda: si la Sociedad Civil Global (SCG) se erige como actor emergente en el sistema internacional, ¿está jugando algún papel en la gobernanza del sector agua en el mundo? En este artículo se hace hincapié en que el agua es un derecho inabrogable para cada ser humano,

y por eso la SCG se ha dado a la tarea de denunciar irregularidades que suceden en diferentes partes del mundo. De la misma manera, se muestra que viene trabajando en la búsqueda de una gobernanza ambiental que realmente cuente con el concurso de los actores involucrados. No se es ajeno al conflicto que suscita el considerar el agua como un derecho social y humano, por encima de los intereses particulares. Se coincide con el sociólogo Ruscheinsky (2007, 39) al notar que hay un juego de poderes e incluso se convierte en un elemento de geopolítica, donde aún se requieren complejos análisis que involucren, de manera adecuada, las acciones colectivas autoorganizadas. De esta manera, se abre una nueva opción para resolver los problemas de provisión institucional, compromiso y supervisión para obtener beneficios cuando de recursos de uso común, RUC, se trata.

* Artículo recibido el 28 de julio de 2011. Aprobado el 2 de septiembre de 2011.

Así las cosas, se precisa determinar cuatro conceptos clave: sociedad civil, red, gobernanza ambiental y geopolítica; igualmente se muestra que el recurso más que un servicio es un derecho que ha de ser inabrogable, justamente por ser una necesidad, pero que tomó más de una década tal reconocimiento. Más adelante, se recurre a un par de casos para evidenciar que las redes robustecen la información existente y así la SCG logra ser exitosa en su labor de denuncia de irregularidades que suceden en diferentes partes del mundo. Esta dinámica, revela un juego de poderes entre actores internacionales lleno de intereses geoestratégicos, que son susceptibles de futuros conflictos. Pero se denota la existencia de otras opciones más allá de las hasta hora reconocidas y aceptadas que se limitan en el Estado y el mercado. Precisamente, se vuelve la mirada al enfoque institucional para el estudio de la autoorganización y la autogestión en casos de RUC, que ha liderado la economista Elinor Ostrom (2000).

En primera instancia se toma la noción de Habermas. Él dice que “la sociedad civil se compone de esas asociaciones, organizaciones y movimientos surgidos de forma más o menos espontánea que recogen la resonancia que las constelaciones de problemas de la sociedad encuentra en los ámbitos de la vida

privada, la condensan y elevándole, por así decir, el volumen o la voz, la transmiten al espacio de la opinión pública-política. El núcleo de la sociedad civil lo constituye una trama asociativa que institucionaliza los discursos solucionadores de problemas, concernientes a cuestiones de interés general, en el marco de espacios públicos más o menos organizados” (Teijo, 2002, 240). En ese orden de ideas, la SCG es, al mismo tiempo, agente y medio. Al decir de Mary Kaldor, “negocia, medita y comenta los contratos o pactos sociales con los centros de poder político y económico” (Kaldor, 2005, 26). Se hace hincapié en que la SCG está caracterizada por una pluralidad de formas de vida y una heterogeneidad social y estructural. Aun así, desarrolla una serie de acciones colectivas¹ con las que logra influir en los asuntos internacionales no sólo desde la dimensión instrumental sino también desde la identitaria que —en sentido estricto— es política (Teijo, 2002, 242). De esta manera, fortalece y legitima la democracia.

Por lo tanto, hay que adentrarse en el núcleo que menciona Habermas. Esto es en las redes² (segundo concepto) que son sistemas de relacionamiento deliberado o aleatorio, evolucionan dinámicamente y hoy están fuertemente apoyadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Ya

¹ Ampliar en Carlos Maldonado, 2000. *Sociedad civil. Racionalidad colectiva y acción colectiva*, Bogotá, Unidad de Investigaciones, Facultad de Filosofía, Universidad Libre.

² Hay autores como Raúl Pacheco Vega se refiere a las coaliciones que no son otra cosa que “una red de organizaciones que se coalescen en campañas más o menos formales, cuyo nivel de coordinación es alto y no se limita al puro intercambio de información. En estas redes la fuerza cohesiva entre las organizaciones es alta debido a que buscan la complementariedad a través de los recursos que intercambian, creando sinergias positivas para ejercer presión de manera más efectiva” (Marín, 2009).

anotaba Watts que, en la era de la conectividad, “aquello que sucede y el modo en que lo hace depende de la red. Y la red, a su vez, depende de lo que ha sucedido previamente. De modo que la auténtica novedad de la ciencia de las redes es precisamente este modo de enfocar las redes; es decir, el hecho de considerarlas una parte integrante de un sistema autoconstituyente que se halla en evolución” (Watts, 2006, 30). Evidentemente, la SCG no es ajena; por eso desarrolla muchos de sus repertorios utilizando las herramientas de las TIC. En el siglo XXI ya está claro que el paradigma tecnoinformacional es pivotal en un proyecto geopolítico. Y no es que la SCG esté buscando el poder, sino que —como lo sostiene Cox— “La sociedad civil es, en sí misma, un ámbito de relaciones de poder; y las fuerzas en una sociedad se relacionan, apoyando u oponiéndose a los poderes del Estado y del mercado” (Roth, 2003, 260). De hecho, en ella reposa un *soft power*³ que precisamente está fundamentado en las TIC. La realidad es que las redes de la SCG se convierten en grandes corredores de información que incluso deben abordarse con cautela. No en vano Joseph Nye y William Owens⁴ han dedicado buena parte de sus trabajos a lo que se ha dado en llamar la diplomacia de las redes.

En términos académicos, cuando se trata de redes, al menos pueden concretarse tres niveles de análisis: “las redes como infraestructura informática (tecnología), las redes

como estructura organizativa (forma) y las redes como modelo político (norma)” (Juris, 2006, 417). Sobre la base del tercer nivel de análisis, Juris plantea que “las redes están surgiendo también como un ideal cultural en ciertos sectores, lo que supone nuevas formas descentralizadas de hacer política y de ejercer la democracia directa” (Juris, 2006, 422). Lo que llama la atención es que es un ideal político emergente que se aleja de la forma democratizadora tradicional localizada, que se amplía a otros espectros y encaja en la era de la información, donde las fronteras son porosas y los asuntos globales implican un “nuevo sentimiento de humanidad”⁵. Para Margaret Keck y Kathryn Sikkink, el intercambio de información conforma el núcleo de la relación en red, y la novedad reside en “la capacidad de los actores internacionales no tradicionales para movilizar información estratégicamente, con el objeto de ayudar a crear nuevos temas y categorías, y para persuadir, presionar e influir en organizaciones y gobiernos mucho más poderosos” (Keck y Sikkink, s.f.).

Justamente, ese es el rol de la sociedad civil. Y lo precisa Fernando Henrique Cardoso (Forman y Segaar, 2006, 216) al anotar que la sociedad civil no tiene un poder decisorio si no que desarrolla capacidad para proponer, argumentar, experimentar y denunciar. Definitivamente, es un espacio en el que se comenta, se discute y se negocia, y es así como influye en

³ *Soft Power* “es la capacidad de alcanzar objetivos mediante la seducción antes que por la coerción” (Mattelart, 2002, 136).

⁴ Consejeros de la Casa Blanca en Estados Unidos.

⁵ En el sentido de la revolución de 1789.

el proceso de toma de decisiones bien sea en el ámbito nacional, regional o global. De hecho la SCG no siempre es contestataria, a pesar de ser el accionar más divulgado. Lo cierto es que adelanta investigaciones y sus resultados como los datos que maneja se convierten en piezas fundamentales para la toma de decisiones. Generalmente, cuando eleva la voz (para retomar la expresión de Habermas) y la transmite al espacio de la opinión pública-política lo que intenta es involucrar al resto de la sociedad para que participe.

No obstante, en ocasiones, alguno de los componentes, simplemente toma liderazgo, como es el caso de las organizaciones no gubernamentales (ONG) ambientales que “se han mostrado más eficaces a la hora de condicionar la elaboración de textos jurídicos internacionales quizás, en cierto modo, porque la complejidad técnica de muchos temas medioambientales crea un vacío de conocimiento en el que los representantes de las ONG pueden moverse. El conocimiento técnico y la influencia desarrollada por las ONG pueden dar credibilidad a sus posiciones y tener repercusión en las negociaciones” (Teijo, 2002, 218). De todos modos, este componente de la SCG también se organiza en red, robustece la información que circula y logra mejores resultados porque llega al nivel que se está tomando la decisión y lo hace con un lenguaje adecuado (técnico, científico, legal, político, entre otros). Un claro ejemplo se da en el ámbito de la producción normativa internacional relacionada con cuestiones medioambientales, donde generalmente

se vivencia la “tragedia de los comunes” (Ostrom, 2000, 25). Y es precisamente allí donde se registran éxitos en situaciones complejas de acción colectiva.

Ahora bien, para referirse al tercer concepto, el de gobernanza ambiental, conviene recordar que en sentido estricto, la gobernanza ambiental global es la suma de organizaciones, herramientas políticas, mecanismos financieros, normatividad, valores e intereses que regulan los procesos de protección ambiental, siguiendo la noción de Fontaine para quien la gobernanza ambiental es todo aquello que “enmarca la gestión del ambiente en sus distintas modalidades (conservación, protección, explotación de los recursos naturales, entre otros)” (Fontaine, 2007). Recientemente, el tema vuelve a tomar fuerza con la nobel de economía Elinor Ostrom, quien en su teoría de la gobernanza de los recursos comunes, reconoce la importancia de contar con instituciones en múltiples niveles para atender problemas ambientales que por su naturaleza requieren de acciones transversales. De hecho, Ostrom al analizar los problemas de apropiación y provisión de situaciones interdependientes de recursos de uso común retoma a Oliver cuando anota que “no hay una sola manera ‘correcta’ de producir una acción colectiva: modelos diferentes implican supuestos diferentes sobre la situación y conducen a conclusiones sustancialmente diferentes” (Ostrom, 2000, 93).

Nótese que deliberadamente se dejó de lado la discusión respecto a los actores⁶. En realidad entran agentes estatales, interguber-

⁶ El debate científico al respecto, liderado entre otros por los politólogos, está relacionado con la legitimidad, la

namentales, no estatales, en algunas ocasiones actores supranacionales y del sector privado, pero el grado en que lo hagan depende directamente del interés, la voluntad política y la democratización frente a un caso particular. No obstante, debe anotarse que la sociedad civil global generalmente desarrolla repertorios ya sea para apoyar u oponerse a los poderes del Estado y/o del mercado. En sus estrategias de movilización, la información y su circulación son pivotaes, de ahí que cuando se carece de la misma entra a realizar sus propias investigaciones y, paralelamente, demanda más información de los actores involucrados en el caso particular. Además, se valen de re-editores sociales⁷ para que el tema puntual cobre relevancia en la opinión pública y, por ende, en el medio político.

Más adelante se detallarán los casos de Cochamaba, en Bolivia, y Santurbán, en Colombia, donde la sociedad civil se organizó y denunció los planes de multinacionales que iban en detrimento de los pobladores actuales y futuros. En el primer caso, por costos económicos directos y en el segundo, por costos ambientales y sociales a mediano y largo plazo.

Si bien la gobernanza ambiental es un asunto que cada día toma más fuerza en la agenda internacional, no es nuevo. Prácticamente desde 1992, en la Cumbre de Río, cada década se realizan reuniones mundiales que guían el proceso de gobernanza ambiental en el orbe. Para ello, una de las primeras tareas, adelantada en 1987, fue la conceptualización de desarrollo sustentable⁸, pero existen grandes dificultades cuando se relaciona con los mecanismos de aplicación del comercio, la inversión y la resolución de conflictos. También se advierten escasos incentivos económicos para participar y aplicar los acuerdos de las cumbres internacionales (Campbell, 2004). Esto parece constituir una importante lección para el desarrollo efectivo de estructuras de gobernanza medioambiental y genera más dificultades cuando se trata de recursos de uso común que son bienes públicos. Prácticamente se pueden distinguir dos tendencias: una que indica al Estado para controlar la mayoría de los recursos naturales y así evitar su destrucción y, la otra, que recomienda su privatización para resolver el impasse. Ostrom, en sus reflexiones sobre los comunes (Ostrom, 2000, 26), muestra una

transparencia, la rendición de cuentas, el control social. Se puede ampliar información en Backstrand Karin y Saward Michael, *Democratizing Global Environmental Governance? Stakeholder democracy at the World summit for sustainable development*, http://www.allacademic.com/meta/p_mla_apa_research_citation/0/5/8/9/7/pages58974/p58974-1.php (Consultado el 28 de enero de 2011).

⁷ Inicialmente eran solo los intelectuales, pero ahora se habla de líderes sociales y culturales como pueden serlo: periodistas, educadores, líderes religiosos, cantantes, actores, artistas, en fin, quienes en un contexto determinado tenga la característica de celebridad. Lo importante es que generen credibilidad, legitimidad y poder para construir puntos de vista y matrices de opinión.

⁸ Fue definido como “el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades. Esto quiere decir que no solamente es no dejar aguas contaminadas, sino equitativamente accesibles” (Guerrero, 2006, 129).

tercera opción. Ella intenta explicar “la manera en que las comunidades inventan distintas formas de administrar los bienes comunes” (Ostrom, 2000, 26).

Esta es una apuesta sobre lo fundamental, por eso es deliberado que el cuarto y último concepto sea geopolítica. Y, en el caso que nos ocupa en este documento (el agua), es vital. A primera vista parece desvanecido, pero en realidad los cuerpos de agua son recursos de uso común que aglutinan comunidades que han sido poderosas. Una mirada retrospectiva permite encontrar que “los sumerios, cultura fundamental de nuestra civilización, se establecieron sobre la confluencia de los ríos Tigris y Éufrates; los antiguos egipcios a lo largo del río Nilo; los primitivos chinos sobre el río Amarillo y las culturas precursoras de los actuales hindúes en los ríos Indo y Ganges. Más tarde los persas se extendieron sobre el Asia Menor buscando su acceso al Mediterráneo y los romanos, posteriormente, hicieron de este mar su *Mare Nostrum* con lo cual privilegiaron la permanencia de su imperio” (Rosales, 2005, 18).

La sola mención de los casos permite vislumbrar los nexos del tema (agua) con el concepto (geopolítica), pero siguiendo la rigurosidad académica se precisa una aproximación a algunas de las definiciones clásicas: sir Halford J. Mackinder manifiesta que la geopolítica estudia “los hechos políticos considerando al mundo como una unidad cerrada, en la que tienen repercusión según la importancia de los

Estados. En este sentido, los factores geográficos, principalmente, la situación, extensión, población, recursos y comunicaciones de los Estados, tienen gran importancia, y deben ser tenidos en cuenta para orientar la política exterior” (Rosales, 2005, 28). Un estudioso argentino, para tomar un referente latino, el coronel Jorge E. Atencio anotaba que “es la ciencia que estudia la influencia de los factores geográficos en la vida y evolución de los Estados, a fin de extraer conclusiones de carácter político. Guía al estadista en la conducción de la política interna y externa del Estado, y orienta al militar en la preparación de la defensa nacional y en la conducción estratégica, al facilitar la previsión del futuro” (Rosales, 2005, 29).

Así las cosas, con algunos datos más y con un poco de análisis (nótese que en los dos conceptos se señala la determinación —directa e indirecta— de la política interna y externa), se hace evidente por qué varios actores internacionales están interesados en poseer o al menos tener acceso a recursos naturales, siendo el agua uno de los más apetecidos. Más todavía cuando los estudios señalan que para el año 2025⁹ habrá una crisis mundial del preciado líquido. No es un anuncio nuevo, lo que sucede es que la fecha ya se aproxima. En este orden de ideas, acercándose el riesgo, podría parecer lógico que el recurso se maneje como un bien que se comercia según las leyes del mercado. Y que las multinacionales y algunos estados orienten sus relaciones internacionales para

⁹ Se dice que para ese año, cerca de la mitad de la población mundial podría enfrentar graves problemas de abastecimiento, y que la solución podría estar en las aguas subterráneas que constituyen el 8% del total de agua dulce que hay disponible en el planeta (Longo y Agosto, s.a.).

lograr un beneficio en el futuro. En realidad, se está ante la “tragedia de los comunes”, como Hardin la llamó, y directamente, simboliza la degradación del medio ambiente. Luego, lo que se requiere es encontrar caminos alternativos pues está visto que “tanto los defensores de la centralización (léase estatización) como los de la privatización aceptan como principio central que el cambio institucional debe provenir de afuera y ser impuesto a los individuos afectados” (Ostrom, 2000, 42). De esta manera, parafraseando a Ostrom diría que las OSCG están mostrando que tienen capacidades y habilidades para generar nuevas estrategias alternativas autónomas que no son únicas, pero que funcionan para regular y administrar RUC, como el agua.

Concretamente, en el ámbito internacional, quienes tienen la información sobre aguas subterráneas, reservas de agua, y manantiales, han estado en capacidad de adelantar tratados, acuerdos y negocios, con un as bajo la manga. De hecho, algunos estados trabajan en marcos de regulación y varias multinacionales se unen al diseño de estrategias de gestión de recursos hídricos, buscando llenar los vacíos. Por ejemplo, “en el ámbito internacional no existe marco legal alguno que haga referencia específica a los acuíferos transfronterizos” (OEA, 2008, 1).

Lo puntual es que la comunidad internacional presta más atención al agua y a sus problemas que, ahora en el siglo XXI, dejan de limitarse a lo meramente técnico, y “com-

prenden lo económico, lo político y lo social” (Guerrero, 2006, 130). Por eso, en programas como el que se adelanta entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, y la Organización de Estados Americanos, OEA, para estudiar los acuíferos transfronterizos también se trabaja con la academia, que es otro de los componentes de la SCG.

En la celebración del “Día Mundial del Agua”¹⁰ se exhorta a la sociedad civil a sensibilizar a la población en temas de conservación, gestión y desarrollo de los recursos de agua dulce. Muchas de las organizaciones de la sociedad civil *insiders* siguen la línea de promotoras y adelantan acciones nacionales y globales en esa directriz. Algunas de las otras, las *outsiders*, aprovechan las declaraciones que, en 2011, hiciera el secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, instando a los gobiernos a reconocer que la auténtica naturaleza de la crisis era la falta de gobernanza ambiental ocasionada por una gestión deficiente y medidas cuestionables, para exigir transparencia. Para ello movilizan re-editores sociales que den cuenta de los casos de corrupción en diferentes lugares del mundo. “Caspar Henderson y *The Economist* afirman que una docena de multinacionales de Suiza, Francia, Italia, Alemania, Canadá y Suecia están perseguidas actualmente por irregularidades en los enormes contratos del gigantesco *Lesotho Highlands Project*” (Larbi, 2007, 146). El mismo Mohamend Larbi, en su libro, pro-

¹⁰ Desde el 22 de diciembre de 1992, la Asamblea General de la ONU, declaró el 22 de marzo de cada año como el Día Mundial del Agua.

ducto de su labor en la Alianza por un mundo responsable, plural y solidario¹¹, denuncia que “en todos los ámbitos la corrupción acompaña la privatización” (Larbi, 2007, 146).

De este modo, las redes ambientales de la sociedad civil entran en la gestión ambiental -que ha de ser glocal- y quizá lo hacen con más ahínco cuando se trata del recurso agua. Algunas veces, como en el caso de los acuíferos transfronterizos (señalados anteriormente), adelantan diagnósticos, luego reflexionan sobre el estado del arte y, después, formulan borradores de propuestas de legislación internacional. En muchos casos más, la SCG desarrolla dinámicas locales y une esfuerzos, en distintos ámbitos, para incidir en organismos internacionales. Vale anotar que no siempre son exitosos y que existe un sinnúmero de variables que afectan su accionar.

EL AGUA COMO DERECHO YA ES RESOLUCIÓN DE LA ONU

El año pasado (2010) la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, ONU, adoptó la resolución que reconoce “el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute

de la vida y de todos los derechos humanos” (ONU, 2010). No obstante, este fue un proceso de incidencia internacional complejo y largo. Muchos intereses estaban en juego (económicos, sociales, políticos, culturales, entre otros), entonces la SCG debió trabajar con más ahínco en dinámicas paralelas tanto en la esfera local como internacional. Se adelantaron investigaciones nacionales y globales, se redactaron documentos e informes que circularon entre asesores y tomadores de decisión. De la misma manera, se hicieron eventos como foros, seminarios y conversatorios para que -primero- el tema entrara en las agendas nacionales, se desarrollaran marcos normativos y así llegara al ámbito internacional. Las organizaciones de la sociedad civil interesaron a los estados en declarar el agua como derecho humano, y luego los estados lo propusieron en el parlamento de la humanidad, en la Asamblea General de la ONU. Se requirieron quince años de debates para tal reconocimiento mediante resolución, pero se logró.

La propuesta oficial fue de Bolivia, patrocinada por 33 estados¹², y muchas organizaciones como Amnistía Internacional, la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, PIDHDD,

¹¹ Básicamente financiada por la Fundación Charles Léopold Mayer para el Progreso del Hombre. Cuenta con unas redes que a su vez integran la Alianza, como el Polo de Socio-Economía Solidaria (PSES), que se llama ahora ALOE, la Alianza de Artistas, y el Grupo Catalán. Son independientes pero están ligados dentro de la Alianza.

¹² Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Azerbaijón, Bahrein, Bangladesh, Benin, Eritrea, el Estado Plurinacional de Bolivia, Burundi, Congo, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Fiji, Georgia, Guinea, Haití, Islas Salomón, Madagascar, Maldivas, Mauricio, Nicaragua, Nigeria, Paraguay, República Centroafricana, República Dominicana, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Serbia, Seychelles, Sri Lanka, Tuvalu, Uruguay, Vanuatu, la República Bolivariana de Venezuela y Yemen. Ampliar en Agencia Latinoamericana de Información. Página oficial www.alainet.org.

la Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua, Comda, el Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos (Cedla, que hace parte de la Red Europea de Información y Documentación sobre América Latina, Redial) y el Centro Andino para la Gestión y Uso del Agua, entre otras, adelantaron trabajos investigativos académicos y técnicos que luego fueron publicados. Por ejemplo, en el Cedla se lanzó el libro *¿Podemos financiar el derecho humano al agua?*¹³; la PIDHDD publicó *Agua, la construcción social de un derecho humano. Situación y perspectivas en América Latina*¹⁴ y *Si nos quitan el agua... Informe sobre el derecho al agua en América Latina amenazas y alternativas*¹⁵. Rafael González Ballar, desde el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Costa Rica, publicó el texto que lleva por título *El derecho humano al agua o algunos derechos para el agua; Necesidad o necesidad*.¹⁶ Otras organizaciones sociales se unieron a la gran movilización que implicó estrategias de *lobby* en distintos ámbitos y niveles (delegados en organizaciones intergubernamentales, diplomáticos, estados e incluso en redes sociales con otras temáticas). Fue la SCG la que demandó ante la Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ACNUDH, que se estudiaran las obligaciones de derechos humanos vinculadas con el acceso al agua, y por eso ella recomendó al Consejo de Derechos Humanos nombrar un experto independiente¹⁷. La SCG, a través de sus redes, desarrolló campañas de sensibilización como “10.000 compromisos por el agua”, “Agua de todo el mundo, un derecho, no una mercancía”, “El agua: un derecho fundamental”, entre otras. Algunas de las organizaciones que se caracterizan por ser promotoras, por hacer incidencia, trabajaron en borradores de normativa para hacer realidad la jurisprudencia hoy existente.

En algunos países, las sociedades han ido más allá, como es el caso de Nicaragua, donde constitucionalmente se declara que el agua es un derecho inalienable, y la Ley General de Aguas Nacionales establece que es un patrimonio de la nación. Logros que han quedado en el papel, pero que ahora con la resolución de la ONU, se empodera a las organizaciones como la Red de Solidaridad Comunitaria para activar sus estrategias de movilización social.

En otros países, como Colombia, se organizó un “Comité Promotor del Referendo

¹³ De autoría de Franz Quiroz y puede ser consultado en <http://www.concertacion.info/documentos/35.pdf>.

¹⁴ Se puede consultar en http://www.pidhdd.org/index.php?option=com_jdownloads&Itemid=127&task=view.download&cid=47.

¹⁵ Ampliar información en http://www.pidhdd.org/index.php?option=com_jdownloads&Itemid=127&task=view.download&cid=38.

¹⁶ Elaborado por Rafael González Ballar y puede ser consultado en <http://www.iiij.derecho.ucr.ac.cr/archivos/publicaciones/derecho%20al%20agua.pdf>.

¹⁷ El Consejo de Derechos Humanos, resuelve realizar tal nombramiento (Resolución 7/22 de marzo de 2008) que ejecutó, en septiembre, al nombrar a Catarina de Albuquerque y quien se posesionó, en noviembre del mismo año.

por el Derecho Humano al Agua¹⁸ con el objetivo de presentar un proyecto de ley ante el Congreso de la República para consagrarlo en la Constitución Política de Colombia. Cabe anotar que en la mayoría de los países donde se ha incorporado este mecanismo de participación, no es necesario llevarlo al Congreso, pero en Colombia este es un requisito. Inicialmente tuvieron el respaldo de más de dos millones de personas que firmaron la convocatoria y así lograron que se pusiera a votación la iniciativa popular (texto original) en la Cámara de Representantes. La proposición que “tenía como objetivo garantizar un mínimo vital gratuito de agua para la gente, protección especial de los ecosistemas esenciales al ciclo hídrico y la prestación exclusiva del servicio de acueducto y alcantarillado por parte del Estado y acueductos comunitarios” (Colmenares, 2008) tuvo 70 votos a favor y 13 en contra. No logró la mayoría calificada, que era el requisito de ley, entonces, fue negada.

Aquel fue un esfuerzo, según el vocero del Comité Nacional en Defensa del Agua y de la Vida (Colmenares, 2008), en gran medida voluntario de más de 2.000 organizaciones de ambientalistas, usuarios de servicios públicos y vocales de control, sindicalistas, indígenas, afrodescendientes y gestores de acueductos comunitarios, que recorrieron la geografía

nacional para recoger las firmas que más tarde fueron certificadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para algunos, el movimiento en Colombia tiene “la pujanza de la permanente búsqueda comunitaria, social y política por resolver los problemas del acceso al agua potable” (Planeta Paz, 2010). Este fue el argumento para que el Comité Promotor propusiera un “acuerdo político para realizar una tercera etapa nacional del movimiento y del referendo del agua” (Planeta Paz, 2010), luego de lo cual, fijaron las líneas de la estrategia de movilización social que incluye una campaña nacional de información, la apuesta para incidir en los planes departamentales y municipales y la continuación de los procesos legales que están en curso (tutelas, demandas, derechos de petición, entre otros).

De esta manera, con repertorios nacionales e internacionales y con estrategias de incidencia focalizadas en los tomadores de decisión, la SCG consiguió el apoyo de 133 estados (ONU-2, 2010), para sacar la resolución (A/Res/64/L.63/292/Rev.1), pero 41 se abstuvieron¹⁹ de votarla favorablemente. Y eso que las discusiones, donde se posicionaron las propuestas para entender el rol del derecho humano al agua no son nuevas²⁰ y tienen relación directa con el criterio de necesidades humanas, en el que Bluemel identifica tres

¹⁸ Del que hicieron parte ONG ambientalistas como Planeta Paz y Ecofondo, junto a organizaciones como Sintraemdes, Unión Nacional de Usuarios de los Servicios Públicos, Censat Amigos de la Tierra, Penca de Sábila, Organización Nacional Indígena de Colombia, Avocar, Central Única de Trabajadores, Acueductos Comunitarios.

¹⁹ Entre los que se abstuvieron están: Estados Unidos, Suecia, Dinamarca, Japón, Australia y Reino Unido.

²⁰ Cuando en el Pacto Mundial se establece la meta 7, relacionada con la reducción del porcentaje de personas que carecen del acceso sostenible al agua potable, se hace sobre la base de la Declaración de Mar de Plata de 1977, donde

categorías: “i) Derecho subordinado a otros, y necesario para cumplir con derechos humanos primarios reconocidos directamente en acuerdos internacionales de derechos humanos, como la Ley Internacional de Derechos Humanos, ii) Derecho subordinado a otros, y necesario para cumplir con derechos económicos y socio-culturales también reconocidos de manera directa por acuerdos internacionales, como el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC, y iii) como un Derecho Humano independiente. Es reconocido como tal por la Observación General Nro. 15 del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, CDESC, del Consejo Económico y Social, CES, de las Naciones Unidas” (Quiroz, 2009).

También hay una clara referencia en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Una vez lograda la resolución de la ONU que reconoce el acceso al agua potable como un derecho humano básico y en la que también estipula como derecho el acceso a los servicios sanitarios básicos, hay organizaciones de la

SCG que instan a los estados a que cumplan la norma. Es el caso de Solidarité International²¹ que ya trabaja en la recolección de firmas de los ciudadanos que promueven y apoyan acciones a favor del preciado líquido, la información le será entregada al presidente francés, Nicolás Sarkozy, en su calidad de anfitrión en el Foro Mundial del Agua que se realizará en Marsella, en marzo de 2012. También puede destacarse la labor de Corporate Accountability International que lleva más de 20 años denunciando los abusos de las empresas privadas prestadoras de estos servicios públicos, y en esta ocasión ha advertido sutilezas en la redacción de la resolución, que pueden ser susceptibles de manipulación al interior de los estados²², por eso ha anunciado un seguimiento a los desarrollos de la misma. De hecho, Carruthers y Stoner, en sus trabajos académicos, anotaban la urgencia de un control público sobre los recursos de uso común (Ostrom, 2000, 36).

ROBUSTEZ DE LAS REDES Y ÉXITO EN LA DENUNCIA

Ligeramente se mencionaron los casos de Cochabamba, Bolivia, y Santurbán, Colombia, como ejemplos de la incidencia del movimiento social. Lo interesante en uno y otro caso es analizar la robustez de la redes, pues

ya se estipulaba que “todos los pueblos tienen derecho de acceso a agua potable en cantidad y calidad suficientes para atender sus necesidades básicas” (ODM, s.a.).

²¹ Ampliar en Radio Santa Cruz, en <http://www.radiosantacruz.icrt.cu/noticias/18200-istan-observar-resolucion-onu-sobre-agua.htm>.

²² Ampliar en http://ecofondo.org/index.php?option=com_content&view=article&id=320:declaracion-de-corporate-accountability-international-respecto-a-la-aprobacion-de-la-resolucion-del-consejo-derechos-humanos-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-al-agua-y-saneamiento&catid=1:latest-news. (Consultada el 8 de abril de 2011).

poseer información le permite a la sociedad civil participar en el proceso. Recuérdese que para Keck y Sikkink lo relevante es si los actores no gubernamentales logran la capacidad para movilizar información estratégicamente. Ya se sabe que para una autoridad gubernamental resulta difícil “tener suficiente información de tiempo y lugar para estimar de manera exacta tanto la capacidad de carga de un RUC como las multas adecuadas para inducir un comportamiento cooperativo” (Ostrom, 2000, 47).

En Bolivia, simplemente el Estado tomó la decisión de seguir los lineamientos de la banca multilateral²³ en aras de mejorar la prestación de los servicios públicos y optar por la posibilidad de renegociar su deuda externa. La situación se fue agudizando con los años, porque los gobiernos realizaron negocios poco transparentes con empresas nacionales y extranjeras y la población se llenó de insatisfacción cada vez mayor, no solo por el aumento en los costos sino también por la vulneración de los usos y costumbres tradicionales en la utilización del agua.

Concretamente, durante la administración presidencial de Hugo Banzer, en Bolivia, se aprobó la Ley 2029 de 1999²⁴ que, en la mirada de varias organizaciones de la sociedad

civil, entregaba el monopolio de los servicios de acueducto y alcantarillado a Aguas del Tunari²⁵. Con esta legislación se abría paso a la venta del agua, tradicionalmente manejada por sistemas comunales que necesariamente no estaban conectados al Servicio Municipal de Agua Potable, Semapa. Incluso, la norma preveía la requisición de una licencia para recoger el agua lluvia.

La Federación de Granjeros Campesinos y la Central Obrera Boliviana²⁶, en red con la Federación Departamental de Cochabamba de Regantes, Fedecor²⁷, lideraron una campaña para denunciar los alcances de la ley, a la que se unieron ecologistas y otros profesionales con los que conformaron la Coordinadora para la Defensa del Agua y de la Vida, red que se convirtió en eje de oposición política. Cuando, a comienzos del 2000, la empresa operadora del servicio de agua en Cochabamba tomó posesión de la red, “aumentó los precios en el 37%” (Larbi, 2007, 157), las organizaciones de la sociedad civil emprendieron acciones colectivas de protesta que en los medios de comunicación titulaban como “las guerras del agua”²⁸. Paralelamente, la Coordinadora se dio a la tarea de adelantar investigaciones sobre el consorcio, los funcionarios, los impactos am-

²³ En la década del ochenta el Banco Mundial recomendó la privatización de los servicios públicos.

²⁴ Ley de Agua Potable y Alcantarillado. Ampliar en <http://www.derechoteca.com/gacetabolivia/ley-2029-del-29-octubre-1999.htm>.

²⁵ Consorcio empresarial en el que la multinacional Bechtel participa.

²⁶ Una de las centrales sindicales más importantes del país que tiene asiento en el Consejo Consultivo Laboral Andino de la Comunidad Andina.

²⁷ Es una organización de segundo nivel; es decir, se estructura con organizaciones de base.

²⁸ Ampliar en la página de internet de Radio Nedherlands.

bientales, económicos y sociales de las obras requeridas para la prestación de los servicios. En concreto la red hizo control social.

El movimiento social amplió sus fronteras, desde las zonas rurales hasta las urbanas, se unieron otros grupos como los maestros de escuelas públicas y los estudiantes de otras ciudades del país. La movilización social mantuvo la atención de los medios de comunicación, no solo por sus repertorios de protesta sino porque “la policía mató a seis manifestantes e hirió a otros ciento setenta y cinco” (Larbi, 2007, 157). La situación se tornó tensa y ante la crisis, los representantes de Bechtel salieron de la ciudad. Luego, la Coordinadora y el Estado entraron en negociaciones y acordaron cuatro cosas: la liquidación de la empresa operadora, la normalización del servicio de agua potable (respetando los usos y tradiciones), la libertad de todos los manifestantes detenidos y la derogación de la Ley 2029.

La administración Banzer declaró nulo el contrato con el consorcio por abandono de la concesión, pero la multinacional acudió a la Organización Mundial del Comercio argumentando la situación de inseguridad a la que se vio avocada. No obstante, la demanda fue abandonada, luego de la presión ejercida por las redes internacionales de defensa de la sociedad civil que se unieron a las bolivianas.

El segundo caso que demuestra la importancia de la robustez de las redes es el del

“Comité de Defensa del Páramo” de Santurbán, Colombia²⁹. Una vez se enteraron de las intenciones de una multinacional que pretendía realizar un proyecto de minería acuífera en detrimento del medio ambiente, empezaron a recolectar información sobre los impactos sociales, económicos y ambientales en los municipios aledaños, el departamento y la nación. Luego, organizaron repertorios como el foro que realizó la Fundación Participar y una serie de protestas para llamar la atención de los medios de comunicación masiva³⁰. De esta manera, se obtuvo la atención del país y del ámbito internacional. Por ejemplo, el Parlamento Andino en declaración desde La Paz, Bolivia, solicitó “el pronunciamiento del Comité Andino de Autoridades Ambientales sobre la posible violación de la normatividad de la Comunidad Andina. Al mismo tiempo exhortó al seguimiento de las políticas de los países de la región en los que se privilegia la explotación de recursos naturales” (Caja de Herramientas virtual, No. 244).

En el ámbito nacional, la “Red Colombiana frente a la Gran Minería Transnacional”, Reclame, la “Red Colombiana de Acción Frente al Libre Comercio”, Recalca, gremios como la Federación Nacional de Comerciantes, Fenalco, la Cámara de Comercio, la Sociedad Santandereana de Ingenieros, la Sociedad de Mejoras Públicas, la Central Unitaria de Trabajadores, estudiantes, entre otros sectores so-

²⁹ “El 49% de los páramos del planeta se encuentra en Colombia y aportan agua para el 70% de la población colombiana ubicada en las zonas andina y de los valles interandinos” (Duque, 2011).

³⁰ Periódicos como *El Espectador* y *El Tiempo*, noticieros como CM&, medios electrónicos como *Razón Pública*, entre otros.

ciales, se organizaron en el “Comité de Defensa del Páramo”, y desde allí se coordinaron acciones colectivas de protesta en las principales ciudades de Santander, Norte de Santander, en Cartagena y en Bogotá. Movilizaciones que estuvieron apoyadas por artistas de la farándula³¹ como re-editores sociales. Además, el Comité hizo uso de las redes sociales como *Twitter* y *Facebook*. De igual forma, utilizó herramientas electrónicas convencionales como los correos y las informaciones en sus respectivas páginas web.

Fue en estas grandes autopistas informacionales³² donde se dio a conocer que la multinacional canadiense Greystar Resources Ltd. era propietaria de algunos terrenos ubicados entre los municipios de California y Vetás, más exactamente en el Páramo de Santurbán, y que había solicitado una licencia ambiental para adelantar un proyecto a cielo abierto en donde explotaría oro y plata. En un caso como este, la norma prevé entregar un Estudio de Impacto Ambiental, EIA, que si bien fue adelantado por la multinacional, en cada una de sus fases señalaba cotas que sobrepasaban los polígonos definidos para zonas protegidas³³, según la institucionalidad colombiana.

Aquellos estudios llegaron a manos de las organizaciones que ayudadas por ambientalistas, ingenieros, geólogos y otros analistas, de inmediato resaltaron una serie de impactos y de riesgos posibles a causa de la intervención del páramo como lo señala la propuesta (extraer 9 millones de onzas de oro y 59 millones de plata). Se indican, entre otros, “la contaminación del agua con cianuro, agua potable que abastece a más de dos millones de colombianos”, según los reportes de Reclame. Adicionalmente, la alteración de la capacidad de regulación hídrica y producción de pérdida irreversible de la función del soporte físico de ecosistemas (...) el uso de hidrocarburos en grandes cantidades, que genera polución. Dentro de los riesgos sociales se anota “la presión migratoria debido a la destrucción de las formas de sustento y de vida de las comunidades” (Duque, 2011). Una de las advertencias que se hacía, desde la Fundación Participar, era la necesidad de adelantar estudios prospectivos sobre lo que podría pasar de alterarse los páramos, en términos de riesgo climático. Análisis que no se incluyen en el EIA de la Greystar Resources Ltd.

En este caso, las redes de la sociedad civil se robustecieron y las acciones colectivas logra-

³¹ Diego Vásquez, Nórida Rodríguez y Toto Vega quienes manifestaron, a través de videos, difundidos por internet, que respaldaban la jornada del 25 de febrero de 2011.

³² Entidades sin ánimo de lucro como Razón Pública, punto de convergencia y análisis, posibilitan una mejor información sobre lo que pasa en Colombia y relacionado con el país. En el caso de Santurbán, realizaron una serie de publicaciones en donde, por ejemplo, se daba cuenta de que los páramos representan un 1,7 por ciento del territorio del país y según el Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas) se pasó de 70.000 hectáreas tituladas para minería en 2006 a 122.000 en 2009. Es decir, en la administración presidencial de Álvaro Uribe se registró un crecimiento del 74 por ciento (Rudas, 2011).

³³ Los páramos son zonas protegidas por ser geomorfológicamente grandes receptores de agua y principales zonas de recarga de acuíferos.

ron mayor impacto en los medios y en los tomadores de decisión. Simplemente clamaban por el cumplimiento de la normatividad existente. Así, pues, cuando el Procurador General de la Nación emitió su concepto ejerciendo su labor de control de gestión ambiental, le solicitó al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial estudiar la posibilidad de no otorgar la licencia ambiental al proyecto de la Greystar Resources, dada la ubicación del mismo. Y la licencia finalmente fue negada.

Los dos ejemplos: el de Cochabamba, en Bolivia, y el del Páramo de Santurbán, en Colombia, muestran que evidentemente los usuarios de los RUC cuando poseen información, robustecen las redes. Ello les permite adelantar acciones colectivas de beneficio común, y logran hacer respetar sus propios acuerdos a través de múltiples mecanismos que no necesariamente son endógenos (Ostrom, 2000, 47), pero con los que se mantienen beneficios colectivos y se minimizan problemas comunes como el “problema del gorrón (*free-rider*), la resolución de problemas para establecer y respetar compromisos, generación de nuevas instituciones y la supervisión de la conformidad individual respecto a conjuntos de reglas” (Ostrom, 2000, 60).

AGUA COMO HERRAMIENTA DE GEOPOLÍTICA Y GEOESTRATEGIA

En el ámbito internacional puede tomarse “el conflicto entre cristianos y musulmanes en Sudán, como caso para mostrar que estados Unidos busca controlar el agua del Nilo y

beneficiar a Israel, su principal aliado en la región, y para tener dominio sobre Egipto, líder del mundo árabe” (Larbi, 2007, 80). No obstante, adentro también se vive una situación de cooptación. Si bien los cristianos lograron escapar a la islamización de Egipto, muchos, según cuenta Larbi, fueron arruinados por los impuestos sobre el agua exigidos en nombre de la ley islámica.

Este caso muestra que, como lo anotaban tanto Mackinder como Atencio, la geopolítica guía al tomador de decisiones tanto para la conducción de la política interna como de las relaciones internacionales. Entonces, no es exagerado decir que el agua puede ser una herramienta de geopolítica y de geoestrategia.

Y no es que ello se aplique para casos tan alejados de Colombia. Hay quienes anotan que “la estrategia geopolítica de Estados Unidos en América Latina se basa en el control de sus recursos (biodiversidad, agua y petróleo)” (Lecay, 2005). Así las cosas, cobra relevancia el Plan Puebla-Panamá, como vía de entrada a los recursos de la Comunidad Andina y del Cono Sur.

Estados Unidos tiene intereses geoestratégicos en Paraguay, una de las razones es que es un territorio “bisagra” para impedir articulación alguna entre Argentina y Brasil, pues de ocurrir, los intereses nacionales estadounidenses se verían afectados. En la zona, las fuerzas armadas estadounidenses no solo lograron inmunidad por parte del gobierno paraguayo sino que han instalado bases militares. La razón es estratégica. Allí está la puerta de entrada al acuífero guaraní que es uno de los reservorios

de agua dulce más grandes³⁴ del mundo. Dado que “las reservas de agua de este sistema se estiman en aproximadamente 40.000 kilómetros cúbicos, con una recarga anual de 160 kilómetros cúbicos, se podría satisfacer la demanda de agua para 360 millones de personas a lo largo de 100 años” (Longo y Agosto, s.a.).

El interés no solo es de propios. Los cuatro gobiernos del Mercosur³⁵ han diseñado un proyecto espacial para el sistema acuífero guaraní, que cuenta con el apoyo del Fondo Global para el Medio Ambiente, GEF, el Banco Mundial, la OEA, los gobiernos de Holanda y Alemania, y la Agencia Internacional de Energía Atómica.

La realidad es que en las sociedades hidráulicas³⁶, para retomar la nominación que alguna vez hizo Karl Marx, hay tácticas de hidropolítica que corresponden a geoestrategias y son diseñadas según las directrices geopolíticas. Ello suele suceder con los megaproyectos hidráulicos, favorecen a unos en detrimento de otros, como sucede en el proyecto estadounidense de explotación de la cuenca del Colorado que prácticamente deja sin el líquido a los habitantes de Baja California, en México (Larbi, 2007, 88).

Como quiera que sea, se generan situaciones que pueden crear conflictos nacionales e incluso pueden afectar al mismo tiempo la estabilidad de las relaciones internacionales. No obstante, el juego político de los actores se da ya sea en los escenarios nacionales, regionales o internacionales. Ello no implica que

deban revelarse, es más, el juego puede estar traslapado con otros temas que bien pueden ser sociales, cooperativos, humanitarios y hasta religiosos. Lo cierto es que cuando se trata del agua, sea en el ámbito local o en el internacional, se logra cooptar. A nivel nacional se pueden exponer como ejemplos los casos de México y Botsuana, donde mediante la cooperación se empuja a la población a que actúe de una manera esperada.

Larbi, quien es el encargado del programa movilizador de agua de la Alianza por un mundo responsable, plural y solidario, anota que en Chimalhuacán, uno de los suburbios de la Zona Metropolitana de Ciudad de México, durante la elecciones presidenciales de 2000, “La Loba, un miembro del PRI (partido en el poder desde hacía 70 años), controlaba la red local de distribución del agua potable y para asegurarse los votos de un barrio, no dudaba en cortar el agua” (Larbi, 2007, 81), ello con el fin de proveer el agua en camiones cisterna de la alcaldía y mantener presión sobre los sufragantes. El caso que presenta de Botsuana también muestra que el agua sigue siendo un instrumento de geoestrategia. Allí, en el país más rico de África, el gobierno decidió sedentarizar a las tribus porque quería las tierras de la reserva. “Entonces dejó de suministrar agua a las comunidades que vivían en la reserva, alegando que los gastos de transporte eran muy elevados, cuando la Unión Europea estaba dispuesta a financiar ese transporte” (Larbi,

³⁴ La superficie es mayor que las de Portugal, España y Francia juntas (1.190.000 kilómetros cuadrados).

³⁵ Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

³⁶ Refiriéndose a las sociedades donde el Estado dirige y administra enormes trabajos ejecutados colectivamente.

2007, 81), los habitantes no tuvieron más opción que abandonar la zona. La denuncia de la ONG Survival International, retomada por Larbi (2007, 82), es que quitándoles el agua, los despojaron de su modo tribal.

En Chile, donde el agua es vista como un negocio y no como un bien común, la crisis es inminente. Básicamente, es una batalla contra las mineras que han secado los acuíferos o los han contaminado, pero en la misma normatividad (Código de Aguas) se da derecho preferente al primero que lo solicite a la Dirección General de Aguas (DGA). Así las cosas, son las multinacionales como Noranda, BHP Billiton y Falconbridge, Anglo American y Mitsui & Co, las que tienen información y tecnología para extraer copiosamente el líquido, que es utilizado en la industria de la minería. Claramente este es un ejemplo de lo que Welch (Ostrom, 2000, 40) señalaba como la solución óptima para evitar la ineficiencia. Welch recomendaba la privatización de los bienes comunes y se preocupó de cómo imponerlos, pero ello implica también la posibilidad de conflictos escalonados.

Para otros, la apuesta es un poco diferente. El Parlamento Europeo dice con toda claridad que “el agua no es un producto comercial como cualquier otro, sino más bien, una herencia que debe ser protegida, defendida y tratada como tal” (Guerrero, 2006, 129), pero no escapa a riesgo de conflicto futuro. Lo cierto, para los estudiosos del tema de los RUC, como el agua, es que “lo que se observa en el mundo es que ni el Estado ni el mercado han logrado con éxito que los individuos mantengan un uso productivo, de largo plazo, de los recursos naturales” (Ostrom, 2000, 26).

UN RESALTADO A MODO DE CONCLUSIÓN

A lo largo de este escrito se ha hecho hincapié en considerar el agua como un derecho humano, sin desconocer que es una posición que *in situ* genera conflicto, pero que ha sido defendida por la sociedad civil global en diferentes escenarios nacionales, regionales y globales. Se defiende porque es un RUC, del cual se requiere obtener el máximo bienestar común, pero no está exento del problema antes señalado por Aristóteles (Ostrom, 2000, 27), quien observó que “lo común para la mayoría es de hecho objeto de menor cuidado”. Ni del problema del gorrón o de quienes no quieren cooperar porque tienen intereses propios. Uno de los mayores logros, en términos de incidencia, fue la resolución de la Asamblea General de la ONU que incluye también el saneamiento básico como derecho.

Pero el rol de la SCG no acaba allí. Si se trata de aportar en la gobernanza ambiental, el juego es largo y debe ser sostenido. Eso lo sabe la SCG y por ello una de las dinámicas que desarrolla es la de organizarse en redes transnacionales. De esta manera, logra hacer circular no solo más información sino con un mayor alcance, lo que le permite participar autoorganizadamente en los escenarios donde se toman las decisiones y prestar su concurso, ya sea para adelantar nuevas investigaciones o para redactar borradores de propuestas o de normativas, que mejoren las políticas y disposiciones actuales. También convocan, a través de sus redes, movilizaciones sociales, locales y simultáneas, en diferentes países, para ejercer presión en los temas ambientales como el derecho al agua y, por tanto, la urgencia de

tener acceso al agua potable como un RUC. Se requiere del concurso de todos para obtener el máximo de beneficio común.

Ello no quiere decir que dejen de lado otros repertorios como los de protesta, de hecho, lo que intentan es aplicar o hacer que se apliquen los resultados de sus investigaciones. Se planteaba el caso del proyecto minero de Santurbán, donde las redes de la SCG simplemente pidieron que se aplicaran las normas y que las instituciones estatales cumplieran su rol.

El rango de iniciativas es extenso. La SCG se ha involucrado con la exigencia de transparencia, de rendición de cuentas y ejerciendo control social. Además, cada vez se involucra más con el Estado y el sector empresarial en aras de una gobernabilidad ambiental que tiene alcances en términos de reducción de la pobreza y de desarrollo, por cuanto se busca un beneficio común. Aquí sólo se retomaron unas pocas estrategias adoptadas para los RUC, pero debe destacarse el uso de mecanismos legales para hacer demandas, y la cooperación para sacar adelante iniciativas de bien común.

De esta manera, se invita a volver la mirada hacia otros actores emergentes o no tradicionales, como lo es la SCG, que también logra plantear alternativas para cambiar situaciones que les afectan. No solo el Estado y el mercado lo hacen, de hecho ellos han intentado, pero no puede seguir desconociéndose a la SCG. Hacerlo, es decir, reconocer a la SCG, posibilita que los diferentes agentes y los analistas abran nuevos interrogantes que permitan identificar variables que potencien los resultados positivos

(algunos de los planteados en este artículo) y frenen las causas negativas de la tragedia de los comunes.

Es un hecho, la SCG también los aborda de manera creativa. El caso del agua como derecho es un paso en ese sentido. Los lectores pueden considerar que la denuncia es el eslabón más fácil en el difícil arte de la política. Algunos querrán conocer otras propuestas más exitosas que las estatizadoras o las privatizadoras, pero no se trata de excluir unas u otras sino de trabajar mancomunadamente. La apuesta es incluir la posibilidad de acciones colectivas autoorganizadas e identificar intervenciones estratégicas para resolver problemas particulares.

Sin duda se requieren miradas transversales desde las teorías de la complejidad, de la comunicación, de la acción colectiva, de la política, de modo que para formular políticas públicas se pueda contar con un abanico de alternativas plenas de información y confiables aún con la complejidad que las cobija. Lo concreto es que esta mirada más que optimista, es diferente a las ya conocidas desde el Estado y el mercado. Muestra que evidentemente las sociedades autoorganizadas se atreven a proponer, actúan y pueden lograr resultados porque al interior son espacios no territorializados en los que se medita, comenta y negocia. Cada vez más, ante problemas comunes, simplemente interactúa y no necesariamente requiere de *outsiders* para hacer contratos. También busca beneficios colectivos. No obstante, los enigmas en términos de provisión, compromiso y supervisión exigen más estudios. Este solo es un abre bocas provocador.

BIBLIOGRAFÍA

- Campbell, Laura B. (2004). "The Effectiveness of WTO and WIPO: Lessons for Environmental Governance?", en Kanie, Norichika; Haas, Peter M., *Emerging Forces in Environmental Governance*, ONU Press.
- Fontaine, Guillaume. (2007). "Verde y negro: ecologismo y conflictos por petróleo en el Ecuador", en Fontaine, G, van Vliet, G. y Pasquis R. (Coord.), *Políticas ambientales y gobernabilidad en América Latina*, Quito, Flasco, IDDRI, CIRAD, pp. 223-254.
- Forman, Shepard y Segaar, Derk. (2006). "New coalitions for global governance: the changing dynamics of multilateralism", en *Global Governance*, Vol. 12, No. 2, abril-junio, pp 201 – 225.
- Guerrero, Manuel. (2006). *El agua*, 5a. ed., México, Fondo de Cultura Económica.
- Juris, Jeffrey, (2006). "Movimientos sociales en red: movimientos globales por una justicia global", en Castells, Manuel (Ed.). *La sociedad red: una visión global* [Traducción de Francisco Muñoz de Bustillo] España, Alianza Editorial, pp. 415 - 439.
- Kaldor, Mary. (2005). *La sociedad civil global. Una respuesta a la guerra*, España, Kriterion Tusquets.
- Larbi Bouguerra, Mahomed. (2007). *Las batallas del agua. Por un bien común de la humanidad*, España, Editorial Popular.
- Maldonado, Carlos. (2000). *Sociedad civil. Racionalidad colectiva y acción colectiva*, Bogotá, Unidad de Investigaciones, Facultad de Filosofía, Universidad Libre.
- Mattelart, Armand. (2002). "La sociedad global de la información: un invite geopolítico", en *Historia de la sociedad de la información*, Edición revisada y ampliada por el autor, Barcelona, Buenos Aires, México, Paidós, pp. 135 – 164.
- Ostrom, Elinor. (2000). *El gobierno de los bienes comunes. Evolución de las instituciones de acción colectiva*, México, UNAM, FCE.
- Roth, Ronald. (2003). "Las ONG y las políticas internacionales", en Vidal Beneyto José (Dir.), *Hacia una sociedad civil global*, España, Taurus, pp. 245 -281.
- Teijo, Carlos. (2002). "Redes transnacionales de participación ciudadana y ONG: Alcance y sentido de la sociedad civil internacional", en Revilla Blanco, Marisa (ed.), *Las ONG y la política*. Madrid, Ediciones Istmo, Serie Ciencia Política, pp. 172 -247.
- Watts, Duncan. (2006). *Seis grados de separación. La ciencia de las redes en la era del acceso*, Barcelona, Buenos Aires, México, Ediciones Paidós.

Documentos electrónicos

- Backstrand Karin y Saward Michael, s.a.. *Democratizing Global Environmental Governance? Stakeholder democracy at the World summit for sustainable development*, http://www.allacademic.com/meta/p_mla_apa_research_citation/0/5/8/9/7/pages58974/p58974-1.php. (Consultada el 28 de enero de 2011).
- Caja de Herramientas Virtual No. 244, semana del 25 de febrero al 3 de marzo de 2011, en http://www.viva.org.co/cajavirtual/svc0244/pdfs/articulo091_244.pdf. (Consultada el 29 de febrero de 2011).
- Colmenares, Rafael. (2008). "Dos millones de firmas: hacia una nueva política de gestión del agua", en *Razón Pública*, 6 de noviembre, en http://www.razonpublica.com/index.php?option=com_content&view=article&id=72:dos-millones-de-firmas-hacia-una-nueva-polca-de-gestiel-agua&catid=20:economia-y-sociedad&Itemid=29. (Consultada el 8 de marzo de 2011).

- Duque López, María Victoria. (2011). “Minería en el Páramo de Santurbán: ¡No viable!”, en *Razón Pública*, en http://www.razonpublica.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1717:mineria-en-el-paramo-de-santurban-ino-viable&catid=20:economia-y-sociedad&Itemid=29. (Consultada el 11 de abril de 2011).
- Ecofondo. (s.a). http://ecofondo.org/index.php?option=com_content&view=article&id=320:declaracion-de-corporate-accountability-international-respecto-a-la-aprobacion-de-la-resolucion-del-consejo-derechos-humanos-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-al-agua-y-saneamiento&catid=1:latest-news, (Consultada el 8 de abril de 2011).
- Keck Margaret y Sikkink Kathryn, (s.a.). *Las redes transnacionales de defensa en la política internacional y regionales*, en <http://www.comminit.com/en/print>. (Consultada el 18 de marzo de 2011).
- Lecay, Rosana. (2005). *Estrategia geopolítica de Estados Unidos en América Latina*, en <http://argentina.indymedia.org/news/2005/11/346684.php>. (Consultada el 27 de febrero de 2011).
- Longo, Roxana y Agosto, Patricia, (s.a.). “Geopolítica de la triple frontera”, en *Observatorio Latinoamericano de Geopolítica*, en <http://geopolitica.nuestraamerica.info>. (Consultada el 18 de abril de 2011).
- Marín, Margarita. (2009). “Sociedad civil global en escenarios locales: las experiencias de México, El Salvador, Argentina y Colombia”, en *Centro Argentino de Estudios Internacionales, América Latina*, Working Paper No 23, <http://www.caei.com.ar/es/programas/latam/23.pdf>. (Consultada el 8 de febrero de 2011).
- OEA. (2008). Marco legal e institucional en la gestión de los sistemas acuíferos transfronterizos en las Américas, en el marco del programa UNESCO/OEA ISARM Américas. Acuíferos transfronterizos de las Américas, en <http://www.oas.org/dsd/publications/Documents/ISARM%20Fase%20II%20-%20Marco%20Legal%20e%20Institucional%20en%20la%20Gestion%20de.pdf>. (Consultada el 25 de abril de 2011).
- ODM. (s.a). *Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente*, en www.ohchr.org/Documents/Publications/MDGs_part_9_sp.pdf. (Consultada el 27 de marzo de 2011).
- ONU-1. (2010). *A/64/L.63/Rev.1 del 23 de julio de 2010*, [por razones técnicas fue publicado nuevamente el 27 de julio de 2010]. www.politicaspUBLICAS.net/panel/attachments/article/667/2010_onu_derecho_al_agua_pdf. (Consultada el 25 de marzo de 2011).
- ONU-2. (2010). *Asamblea General reconoce como derecho humano el acceso al agua*, Centro de Noticias de la ONU, 28 de julio, en <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=18853>. (Consultada el 5 de abril de 2011).
- Planeta Paz. (2010). *Repensando nuevos cauces para el Movimiento del Agua en Colombia*, en www.planetapaz.org. Consultada el 28 de abril de 2011.
- Quiroz, Franz. (2009). *¿Podemos financiar el derecho humano al agua? Análisis de tarifas del servicio agua y alcantarillado sanitario en Cochabamba-Bolivia*, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, en <http://www.concertacion.info/documentos/35.pdf>. (Consultada el 15 de marzo de 2011).
- Rosales Ariza, Gustavo (coronel). (2005). *Geopolítica y geoestrategia, liderazgo y poder. Ensayos*. Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada, en <http://www.umng.edu.co/www/resources/>

revGeopol0906.pdf. (Consultada el 3 de abril de 2011).

- Rudas Lleras, Guillermo. (2011). “Minería, medio ambiente y cambio climático: una señal de alarma”, en *Razón Pública*, en http://www.razonpublica.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1697:mineria-medio-ambiente-y-cambio-climatico-una-senal-de-alarma&catid=20:economia-y-sociedad&Itemid=29 (Consultada el 3 de febrero de 2011).
- Ruscheinsky, Aloísio. (2007). “Conflictos socio ambientales, crisis del agua y estrategias de políticas públicas”, en *e.l@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, Vol 5, No. 18, Buenos Aires, enero-marzo, pp. 32 - 44, en www.iigg.fsoc.uba.ar/elatina.htm. (Consultada el 18 de marzo de 2011).